Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 125

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 06 FEB 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP PR N° 14/2015, caratuladas: "S/COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Servicios de Secretaría Legal para el año 2015, fueron autorizadas a fs. 1 del expediente del visto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, y mediante Resolución de Presidencia N° 074/2015, se autorizó el gasto que demande la realización de Comisiones de Servicios a la localidad de Río Grande, por parte de los agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota Interna N° 222/15 Letra TCP-SL, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para que la Dra. Maribel PASTOR realice una Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande con la finalidad de asistir a la audiencia fijada en los autos caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS C/D´ANDREA EDUARDO HUMBERTO S/ACCIÓN RESARCITORIA" Expte. Judicial N° 18591, para el día 11 de Febrero del corriente año, siendo acompañada por el Sr. Gustavo SALA, que el mismo realizará la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte.

Que ha tomado intervención el Sr. Presidente Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que la Comisión de Servicios se realizará en el vehículo particular de la Dra. Maribel PASTOR marca Ford dominio MZI-330.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 5.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 11 de Febrero del corriente año, a la Dra. Maribel PASTOR y al Sr. Gustavo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) a cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 084 /2015.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia